

MENDOZA, 10 NOV 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 38124/2023, mediante el cual el Sr. Vicedecano, Ing. Mario Carlos SANCHEZ solicita la conformación temporal del equipo técnico de trabajo que operaría como Certificador de Reservas correspondientes al año 2023, en el marco de la Resol. N° 324/2006 y la Resol. N° 69-E/2016, ambas de la Secretaria de Energía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra inscripta en el REGISTRO DE PROFESIONALES, EMPRESAS Y ENTIDADES CERTIFICADORAS DE RESERVAS Y RECURSOS DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS Y GASEOSOS, creado según lo dispuesto mediante Resolución SE N° 324/2006 de la Ex Secretaria de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Que, dada la competencia de la Facultad de Ingeniería en el campo de aplicación de las actividades inherentes a la certificación de reservas y recursos de hidrocarburos, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, oportunamente designó al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería como representante de la institución, en todo lo atinente a la inscripción en el Registro, representación y coordinación de actividades de la institución como certificadora de reservas y recursos de hidrocarburos, conforme a la Resolución SE N° 324/2006.

Que la aplicación de la propuesta garantiza el cumplimiento de la normativa vigente.

Que resulta necesario conformar el equipo técnico con profesionales idóneos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, para desarrollar las tareas que tienen relación con las actividades vinculadas a la certificación de reservas, en el marco de la legislación aplicable.

Que es menester de la Facultad de Ingeniería, a través de sus autoridades, designar al Responsable Técnico, así como los criterios generales para el desarrollo de las actividades y su administración institucional.

Que la información referida resulta de fundamental importancia para la Facultad de Ingeniería y para el medio, y se debe garantizar la confidencialidad y custodia de los informes producidos.

Que las docentes: Ing. Mónica Liliana CARMONA e Ing. Raquel ROMERA han conformado el equipo técnico de trabajo, en la Facultad de Ingeniería, para la certificación de reservas, al menos desde el año 2016 hasta el año 2021.

Que, por sus trayectorias y experiencias en el tema de certificación de reservas, en el marco de la Resol. N° 324/2006 y la Resol. N° 69-E/2016, de la Secretaria de Energía de La Nación, es importante seguir contando con la valiosa participación de la Ing. Mónica Liliana CARMONA e Ing. Raquel ROMERA.

Lo informado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Mario Carlos SANCHEZ.

Lo informado por la Secretaria de Vinculación de la Facultad de Ingeniería, Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE.

Lo dispuesto por el art. 40 inc. 2 del Estatuto Universitario vigente.

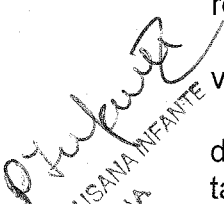
En uso de sus atribuciones;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer de un **Equipo Técnico de Trabajo** para las actividades

Resol. – FI N° **689/2023**

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONE  
SECRETARIA DE VINCULACION

inherentes a la certificación de reservas y recursos de hidrocarburos, correspondientes al año 2023, en el marco de la Resol. N° 324/2006-SE y la Resol. N° 69-E/2016-SE, conformado por las siguientes docentes:

- Ing. Mónica Liliana CARMONA (DNI: 11.964.118 – Legajo: 26.035).
- Ing. Raquel ROMERA (DNI: 10.907.033 – Legajo: 16.456).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la docente Ing. Mónica Liliana CARMONA, **Responsable Técnica** de los informes producidos y **Coordinadora** de las actividades del equipo técnico de trabajo, en cuanto a la prestación del servicio de vinculación sobre certificación de reservas y recursos de hidrocarburos líquidos y gaseosos 2023, interactuando para ello con la Secretaria de Vinculación de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Responsable Técnica la tarea de formación en la temática, de al menos un nuevo profesional, que desarrolle actividades de docencia en la institución, a fin de incorporarse al equipo técnico de trabajo.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2023 y el 15 de julio de 2024 para que la Ing. Mónica Liliana CARMONA realice la labor para la que fuera designada por el Artículo 1º de la presente Resolución, bajo el alcance establecido en el Sistema de Gestión de la Secretaría de Vinculación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 689/2023



Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONE  
SECRETARIA DE VINCULACIÓN



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA